San Germán #27 1857

No 553.

DOÑA CIPRIANA SUAREZ SOLICITA DEVOLUCION DE CIERTA SUMA DE DINERO INVERTIDA POR SU HERMANA HILARIA SUAREZ(FENECIDA) EN ENSERES ESCOLARES. San Germán. Año 1857.

En San Germán a trece de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siente reunidos en la sala de sesiones los Sres. Alcalde Corregidor Don Ramón Santaella Presidente de la Junta municipal y los vocales de esta Don Ramon de Acosta, Don Antonio Lopez Villar, Don Guillermo Servera, Don Vicente Quiñones y Sindico Don José María del Toro, se celebraron los acuerdos siguientes:

El infrascripto Secretario dio cuenta con el espediente instruido para la colocacion de un relos publico en la fachada de esta Casa Consistorial del que resulta no haberse anunciado la subasta de la obra por las dificultades que hiciera presentes a la voz el artista don Felipe Hech al Sr. Presidente; pero observando por las comunicacionm dirijida al mismo con fecha diez de los corrientes, que se aviene a proporcionar dicho relos en los terminos que ofreciera en el escrito de siete de febrero procsimo pasado, por la cantidad de mil ochocientos pesos la maquina y todos sus accesorios hasta dejarlo puesto en el sitio designado y corriente, enseñando o instruyendo a alguien, digo, algun individuo de esta poblacion el modo de darle cuerda y tenerlo siempre en buen estado acordo se le conteste quedar adeptadas sus proposiciones entendiéndose que el importe de los espresados mil ochocientos pesos no se le satisfara hasta despues de recibido el relos a toda la satisfaccion de este municipio , por lo cual no se le exige fianza que garantise el buen resultado de su compromiso atendidose a que nada arriesga la Corporacion, y al mucho credito de q que goza el contratante a quien se reconoce como el unico que en esta Isla pudiera hacerse cargo de este negociado; y que respecto a la obra de mamposteria para que no se han presentado licitadores se de otro pregon de remate con arreglo al pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos ex instrucciones mandadas observar por Superior Gobierno de esta Isla en toda clase de subastas, señalandose para el, digo, la de que se trata el dia quince de abril procsimo entrante, elevandos todo al conocimiento Superior del Ecsmo Sr. Gobr. y Capitan General para los efectos que procedan, no obstante la aprobacion que S. E. se dignara impartir a lo practicado para el remate que dejo de hacerse por falta de licitadores, en nueve de Febrero del corriente año.

Tambien se dio cuenta con un oficio del Ecsmo Sr. Cobr. y Capitan General de esta Isla, fecha 26 de Febrero ultimo, en el que se digna insertar lo que le consultara el Sr. Asesor a la peticion que hizo Doña Cipriana Suarez de ochenta pesos que su finada hermana Doña Hilaria suplio por enseres para las niñas pobresde la escuela de instruccion primaria que hasta los ultimos momentos de su vida estuvo a su cargo, y por dicha Superior comunicacion se manda satisfacer a la citada Doña Cipriana sesenta y cuatro pesos correspondientes a los años de 1852, 54, y 56, siempre y cuando probare que es legítima y unica heredera de su empresada hermana,

Y la Junta, en vista del testimonio del testamento que ortorgara Doña Hilaria Suarez por ante el Escribano Real y publico sustituto de esta Villa Don Mauricio Rivas en 1º de Septiembre del año procs. pasado y que ha presentado Doña Cipriana para comprobar ser la unica y universal heredera de su difunta hermana, acordo: que el Señor Presidente le espida la orden oportuna para que el Depositario de fondos municipales le pague los sesenta y cuatro pesos que resultan adeudarsele, de la cantidad que existe sin aplicacion determinada, incluyendo en el reparto vecinal del corriente año como esta acordado.

Hallandose presente el contratista de la obra del Cuartel casa de Rey de esta Villa Don Marin Albertucci, solicitando la entrega de los mil pesos que se le restan de la cantidad total en que ajusto dicha obra, a fin de atender con ellos a la conclusion del edificio que tiene paralizado por falta de fondos para la compra de materiales y pago de jornales y operarios, la municipalidad accedio a su solicitud en vista de que aumenta la fianza que tiene dada, presentando la escritura de venta hecha a favor del domun de una estancia rural nombrada Waterloo sita en el barrio de Cain alto de esta jurisdiccion, y acordo que por el Señor Presidente se libre la oportuna orden contra el Depositario de fondos municipales a favor del fiador de Albertucci Don Antonio Pabon Davila para percibir los mil pesos que le restan segun el contrato celebrado para la obra de que se trata, aguardando la resolucion Superior de un instancia producida por el mismo contratista, sobre que se le concedan cinco mil pesos mas para efectuar o poder cumplir su compromiso, antes de proceder contra los bienes hipotecados a favor de la municipalidad si no entrega concluido el edificio como se digne disponerlo el Ecsmo. Señor Gobr. y Capitan General de esta Isla, que conoce del asunto.

Habiendose presentado el maestro Albanil Jose Cabrera manifestando haber concluido la reparacion del puente de la linea de Cabo Rojo que se le mando ejecutar, asi como la de otro de madera en la misma carretera, la Junta acordo comisionar a los vocales Don Ramon Acosta y Don Vicente Quiñones para el reconocimiento del indicado puente de mamposteria y el de madera que han sido reparados de los desperfectos que los arruinaban, y hallandose de recibo dichas obras satisgacer a Cabrera el importe de ciento ventitres pesos en que las contrajo.

Con lo cual se levanto la Sesion, firmando el Sr. Presidente y Caballero Sindico de que certifico.

El Corregidor
Ramon Santaella

El Sindico
Jose Maria del Toro

Andres Dapena
Secretario.